



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 29 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **seis** días del mes de **Octubre**, del año **dos mil once**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Aseo, Ornato y A. Verdes, don **Emardo Hantelmann**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Memorando N°321 de la Dirección de Obras Municipales;**
- b) **Memorando N°548 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- c) **Memorando N°549 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- d) **Memorando N°550 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- e) **Memorando N°554 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- f) **Memorando N°555 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- g) **Fotocopia del Diario Oficial, remitido por Dirección de Asesoría Jurídica, Ley N°20.535, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Memorando N°321 de la Dirección de Obras Municipales.

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se remite por la empresa **Administradora La Ballena S.A.**, propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de los Proyectos de Loteo “ **Hacienda Los Conquistadores 5 - Parcela J**”, ubicado en calle Cardenal Caro Oviedo.

Hace presente que ésta es una nueva etapa de este importante proyecto habitacional.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta su satisfacción porque en esta propuesta se está considerando el procedimiento aprobado por el **H. Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°192 - 2011: Se aprueba la propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de los Proyectos de Loteo “ Hacienda Los Conquistadores 5 - Parcela J”, ubicado en calle Cardenal Caro Oviedo, que se indica a continuación:

Nombre de Loteo : HACIENDA LOS CONQUISTADORES 5 - PARCELA J

Calle 1	:	Barrantes 1 Poniente
Calle 2 Norte	:	Barantes 1 Norte
Calle 2 Oriente	:	Barrantes 1 Oriente
Calle 2 Sur	:	Barrantes 1 Sur
Pasaje 1	:	Barrantes
Calle 3	:	Pedrales
Calle 4	:	Olivenza 1 Poniente
Calle 5 Norte	:	Olivenza 1 Norte
Calle 5 Oriente	:	Olivenza 1 Oriente
Calle 5 Sur	:	Olivenza 1 Sur
Pasaje 2	:	Olivenza.

B.- Memorando N°548 de Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que mediante ese documento se ha remitido para conocimiento del **H. Concejo Municipal** copia de la sentencia dictada en los autos caratulados “ **Hernán Ávila García con Municipalidad de Puente Alto, Departamento de Ayuda Social**”, Rol N°P – 188 – 2011, sobre **Recurso de Protección**, seguido ante la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, por medio del cual el recurrente solicitó una determinada ayuda social que supuestamente se le negó, a pesar de la precaria condición económica en que se encontraba.

Sin embargo, el referido recurso fue rechazado debido a que en reiteradas oportunidades el **Municipio** lo socorrió entregándole la ayuda que en esos momentos requería.

C.- Memorando N°549 de Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que mediante ese documento se ha remitido para conocimiento del **H. Concejo Municipal** copia de la sentencia dictada en los autos caratulados “ **Carmen Rita Urbina Ghómez con Municipalidad de Puente Alto**” Rol N°P – 25 – 2011, sobre **Recurso de Protección**, seguido ante la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, por medio del cual la recurrente perseguía evitar el retiro de una reja, cuyo retiro fue decretado, toda vez que no se había respetado el ochavo.

Dicho recurso fue rechazado por ser extemporáneo.

D.- Memorando N°550 de Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que mediante ese documento se ha remitido para conocimiento del **H. Concejo Municipal** copia de acta de audiencia única en procedimiento monitorio, en autos caratulados “ **Pereira Veas Jonathan con Paisajismo Cordillera y Municipalidad de Puente Alto**”, ésta última como demandada solidaria, **RIT N°M – 1541 – 2011**, sobre **Despido injustificado y cobro de prestaciones**, seguido ante el **1° Juzgado Laboral de San Bernardo**.

Informa que en audiencia de fecha 28 de Septiembre del 2011, la demandante y demandada principal llegaron a un acuerdo, mediante el cual la demandada principal pagará al demandante la suma de **\$180.000**.

En ese mismo acto la demandante se desiste de la demanda solidaria dirigida en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**, lo que significa que termina su tramitación.

E.- Memorando N°554 de Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que mediante ese documento se ha remitido para conocimiento del **H. Concejo Municipal** copia de la sentencia dictada en los autos caratulados “ **María Inés Alarcón Vergara con Municipalidad de Puente Alto, Departamento de Patentes Municipales y Otro**”, Rol N° P – 158 - 2011,

seguidos ante la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, por el cual la recurrente perseguía obtener una patente de Alcoholes que le permita la producción de eventos.

Dicho recurso fue rechazado atendida las diversas infracciones que se le habían cursado y que fueron la razón que justificó dicha denegación.

F.- Memorando N°555 de Dirección Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que mediante ese documento se ha remitido para conocimiento del **H. Concejo Municipal** copia de la sentencia dictada en los autos caratulados “**Guillermo Vergara Tolosa con Empresa Áridos Cordillera Ltda, Sociedad Sindicato de Areneros Artesanales de Puente Alto y Otro**”, Rol N° P – 154 - 2011, seguidos ante la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, por el cual la recurrente perseguía poner termino a los actos arbitrarios que le privan de su derecho de acceder libremente a su concesión minera.

Dicho recurso fue rechazado porque no se acreditó la transgresión de los derechos constitucionales que supuestamente se habían vulnerado.

G.- Publicación en el Diario Oficial texto de la Ley N°20.535.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno** quien señala que en dicha normativa legal se modifica el Código del Trabajo en el sentido de incorporar los incisos quinto, sexto y séptimo, en el artículo 199 bis de dicho cuerpo legal, que señalan lo siguiente:

“Iguales derechos y mecanismos de restitución serán aplicables a los padres, o a la persona que tenga su cuidado o sea cuidador en los términos establecidos en la letra d) del artículo 6° de la Ley N°20.422, de un menor con discapacidad, debidamente inscrito en el registro nacional de la Discapacidad, o siendo menor de 6 años, con la determinación diagnóstica del médico tratante.

Lo dispuesto en el inciso precedente se aplicará, en iguales términos, tratándose de personas mayores de 18 años con discapacidad mental, por causa psíquica o intelectual, multidéficit o bien presenten dependencia severa.

En todo caso, de la ausencia al trabajo se deberá dar aviso al empleador dentro de las 24 horas siguientes al ejercicio del derecho”.

Se formulan diversas consultas, llamando la atención que la situación de las personas con discapacidad que tengan más de seis años y menos de dieciocho, no aparecen previstas en la aludida normativa legal.

Se emiten diversas opiniones al respecto por los funcionarios y concejales presentes.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reparación de calzada

Indica la concejala que la calzada de calle Maestro Palomo, en la altura de 0300, presenta diversas roturas e imperfecciones que es necesario solucionar para evitar accidentes.

El **Alcalde** responde que se preocupará de ese problema sea solucionado a la brevedad.

b) Medidas de Prevención para Cruce peligroso.

Señala la concejala que el cruce de las calles San Hugo con Nonato Coo, registra una elevada afluencia de vehículos y de personas, lo que hace muy peligroso, por lo que solicita se estudie la factibilidad de instalar un semáforo u otra medida de prevención, ya que los vehículos que se desplazan por el sector lo hacen a mucha velocidad.

El **Alcalde** responde que solicitará un estudio al respecto.

c) Prevención de alergías primaverales.

Manifiesta la Sra. **Roubillard** que con la llegada de la primavera se empiezan a sentir los efectos para algunos devastadores de las alergias, que afectan a un número importante de personas, por lo que propone que a futuro dicha especie no sea considerada en los proyectos de áreas verdes, a objeto de ir disminuyendo los efectos nocivos antes mencionados.

d) Propuesta de equipamiento para Áreas Verdes.

La Sra. **Sylvia Roubillard** indica que es recomendable copiar las buenas ideas, y en ese sentido relacionado con las áreas verdes, señala que en otras comunas a objeto de disminuir costos de mantención han reemplazado los prados por cubresuelos, ya que los primeros requieren de un alto consumo de agua, lo que no ocurre con los segundos, por lo que sugiere aplicar un procedimiento similar en Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que esta alternativa ya se está utilizando en varios proyectos de la comuna, en especial en las platabandas, y otras zona de áreas verdes

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Transacción Judicial.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que se sostuvo una reunión con don **Luis Yañez Clavero**, quien estuvo asistido por su abogado don **Omar Morales Morales**, para solucionar el impasse existente con el **Municipio** relacionado con los terrenos que quedaban emplazados en forma aledaña a calle frente al inmueble del ex regimiento.

Indica que en la sentencia de primera instancia, del juicio seguido ante el 1º Juzgado Civil de Puente Alto, **Rol N°55.210. – 2005**, obtuvo un resultado favorable para él, toda vez que se determinó en su favor el pago de una indemnización por la suma de **6.016 Unidades de Fomento**, más dos millones de pesos por daño moral, que da un valor total superior a los **\$130.000.000.-** (ciento treinta millones de pesos).

Con el objeto de poner término a este juicio se ha estado en conversaciones para llegar a una transacción en cuya virtud se cederían en forma definitiva para el uso público la superficie de terreno equivalente a 271, 1 metros cuadrados emplazados en la esquina sur poniente de la intersección de las calles Balmaceda con Eyzaguirre, mediante el pago de la suma única y total de **\$95.000.000.-** (noventa y cinco millones de pesos), que se obtiene considerando el valor de 16 Unidades de Fomento por metro cuadrado.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 193 - 2011: Aprobar la celebración de una Transacción judicial don Luis Yañez Clavero, en cuya virtud se cederían en forma definitiva para el uso público la superficie de terreno equivalente a 271, 1 metros cuadrados emplazados en la esquina sur poniente de la intersección de las calles Balmaceda con Eyzaguirre, mediante el pago que efectuaría la Municipalidad de Puente Alto, de la suma única y total de \$95.000.000.- (noventa y cinco millones de pesos), a condición de que la demandante se desista de la demanda y renuncie a todo tipo de acción que pudiere emanar de los mismos hechos que fundamentaron el juicio seguido ante el 1° Juzgado Civil de Puente Alto, Rol N°55.210. – 2005.-

B.- Permuta de Propiedades.

La empresa **Inversiones Don Francis Limitada**, es propietaria del inmueble de una superficie aproximada a los 1260 metros cuadrados, que corresponde al sitio 253, de la manzana b, de la población Granjas Antiguas, que según plano archivado bajo el N°18, al final del Registro de Propiedad, año 1970, ubicado en calle Luis Matte Larraín s/n°, limitando en 30 metros con Colegio Municipal. Los deslindes especiales de esta propiedad son los siguientes: **AL NORTE**, en 42 mts. Con sitio B.- 60; **AL SUR**: en 42 mts. Con calle Luis Matte Larraín; **AL ORIENTE**: en 30 mts, con calle Covarrubias, y **AL PONIENTE**: En 30 mts., con sitio 257.rol 3656 – 5. El título respectivo se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs. 6962 N°4301 del 2011.

A su vez, la **Municipalidad de Puente Alto**, es dueña de retazo del inmueble signado con el N°0604, lote A, de la calle Manuel José Irarrazabal, resultante de la subdivisión, aprobada por Resolución N°67 del 22 de Septiembre del 2011, que tiene una superficie de 1.120 metros cuadrados y los siguientes deslindes: Al Norte, propiedad de doña Teresa Coó; Al Sur, Avenida Eyzaguirre; Al Oriente, propiedad de Teofila Sandoval y Al Poniente, propiedad de Sicto Saavedra. El título respectivo se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs. 661 N°738, del año 1975.

Ambas propiedades tienen valores comerciales similares. Por otra parte, la propiedad de la empresa Inversiones Don Francis Limitada, por esta ubicada en forma aledaña al colegio Luis Matte Larraín, permitiría ampliar la superficie de éste y satisfacer de este modo los requerimientos de la comunidad y de la propia Municipalidad.

Por su parte, la propiedad de la empresa **Inversiones Don Francis Limitada**, le permitiría a ésta realizar las aplicaciones que ella requiera.

Por lo expuesto, la permuta de propiedades resulta claramente conveniente para ambas partes, y efectivamente ambas tienen valores comerciales similares, por lo que no habría que efectuar ningún tipo de desembolso por este concepto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria y por el Sr. **Administrador Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 194 - 2011: Autorizar la permuta de inmuebles con la empresa Inversiones Don Francis Limitada, la que cederá a la Municipalidad de Puente Alto, el inmueble ubicado en calle Luis Matte Larraín s/ n, cuyos deslindes especiales son los siguientes: AL NORTE, en 42 mts. Con sitio B.- 60; AL SUR: en 42 mts. Con calle Luis Matte Larraín; AL ORIENTE: en 30 mts, con calle Covarrubias, y AL PONIENTE: En 30 mts., con sitio 257.rol 3656 – 5. El título respectivo se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs. 6962 N°4301 del 2011. A su vez, la Municipalidad cederá a la empresa Inversiones Don Francis Limitada, parte del inmueble signado con el N°0604, lote A, de la calle Manuel José Irarrazabal, resultante de la subdivisión, aprobada por Resolución N°67 del 22 de Septiembre del 2011. El título

respectivo se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, a fs. 661 N°738, del año 1975. Se deja establecido que ambas propiedades tienen avalúos comerciales similares.

C.- Rectificación de Acta Anterior.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien manifiesta que al revisar los antecedentes pertinentes, se ha detectado que en la sesión del **H. Concejo Municipal** efectuada el día 08 de Enero del 2010, se omitió consignar una intervención sobre una materia determinada y por consiguiente el correspondiente **Acuerdo** y referido al **Contrato con Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar)**.

En efecto, en la sesión efectuada el día 8 de Enero del 2010, con asistencia de todos los señores concejales y de todos los directores presentes, más la participación de la Sra. Olga González Zenteno, entre otros temas estaban el de la Licitación Pública denominada “ **Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto**” y el **Contrato de Renovación del Contrato de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto** – Segundo Llamado.

El primero de los puntos fue expuesto por don **Diego Castro** y fue resuelto mediante **Acuerdo N°02 - 2010**. El segundo tema se expuso por doña **Olga González**, quien explicó al respecto que con fecha 31 de Julio del 2007, se celebró entre la **Municipalidad de Puente Alto** y la **Empresa TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, Contrato de Prestación de Servicios, denominado “ **Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto**”, el que fue aprobado por el **Concejo Municipal** de la época, en la sesión ordinaria de fecha 26 de julio del 2007, y sancionado mediante **Decreto Ex. N°929** del 26 de Julio 2007.

Conforme a lo estipulado en su cláusula cuarta de dicho Contrato, el plazo del mismo sería por 36 meses, renovable por un período adicional de 18 meses, previo aviso escrito por parte de la **Inspección Técnica**, que debía ser dado con 60 días de antelación a la fecha de vencimiento del período que se deseaba ampliar.

En consecuencia, la vigencia de dicho Contrato es hasta el 31 de Agosto del 2010.

En dicha oportunidad, esto es 8 de Enero del 2010, se hizo ver la inconveniencia de no Renovar dicho Contrato en las condiciones ya existentes que eran adecuadas desde el punto de vista económico, y además, porque desde el punto de vista técnico no había una mayor variación en los equipos, aunque sí en mayores costos operacionales.

Varios concejales, hicieron ver que algunos equipos que se le habían asignado presentaban dificultades, asumiéndose el compromiso de que los mismos serían solucionados a la brevedad.

Dicha renovación entraría a regir, en forma inmediata de expirar el contrato original que como se dijo es a fines del mes de Agosto del 2010. Dicha renovación será por el plazo de 18 meses y por el monto que correspondiera aplicar a partir de la fecha de expiración del contrato original.

El **Secretario Municipal** indica que esta situación se pudo haber producido porque al día siguiente de haberse efectuado esta sesión, hizo uso de su feriado legal hasta fines del mes de Enero del 2010, y no se percataron de esta omisión en el Acta, y eso a pesar de que esta renovación de contrato, fue sancionada mediante **Decreto Exento N°208** de fecha 02 de Febrero del 2010.

En tales circunstancias, a objeto de mantener la debida secuencia histórica de esta materia, correspondería rectificar la aludida Acta de la sesión de Concejo Municipal, de fecha 08 de Enero del 2010, en el sentido de incorporar en la misma la intervención referida a la renovación por el término de 18 meses, del **Contrato de Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto**” que será signado como punto b1), y el correspondiente **Acuerdo** que para estos efectos deberá identificarse como **ACUERDO N° 02 – B.**

Los señores concejales formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 195 -2011: Rectificar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día 8 de Enero del 2010, en el sentido de incorporar la intervención de la Sra. Olga González Zenteno, respecto a la Renovación del Contrato de Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto, lo que será signado en la misma como punto b1. Asimismo, incorporar en dicha Acta el siguiente ACUERDO N°02 – B: Aprobar la renovación por el término de 18 meses, a contar de la expiración del plazo original del Contrato denominado “Contrato de Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto, y por el monto que correspondiera aplicar a partir de la fecha de expiración del contrato original”.-

D.- Proyectos de Fondos Reembolsables.

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien manfiesta que complementando la información entregada con anterioridad, quiere poner en conocimiento de los señores concejales el procedimiento aplicado de los fondos reembolsables y da a conocer los proyectos a financiar, todos los cuales se encuentran inspirados en los siguientes principios rectores:

- * Mejoramiento Integral del Centro de la Comuna,, con ampliación de las zonas de influencia del mismo;
- * Implementación de diversos Recintos deportivos en diversos puntos de la comuna;
- * Protocolo del MOP, para ejecución de obras de mitigación y Anexas al Acceso Sur.

Destaca en forma expresa el apoyo entregado en esta materia por don **Lucas Palacios** quien ha sabido entregar el asesoramiento adecuado en materias de suma complejidad.

Luego da a conocer los diversos proyectos, sobre los cuales se formulan diversas copnsultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 196 - 2011: Aprobar los siguientes Proyectos para postular a Fondos Concursables:

PROYECTOS FONDOS REEMBOLSABLES (MILES DE \$)			
Nº	NOMBRE	MONTO	TOTAL
1	Mejoramiento de Espacios Públicos en el Sector Centro de Puente Alto		1,100,000
	Veredas de baldosas y estacionamientos de hormigón	900.000	
	Iluminación	200.000	
2	Construcción Infraestructura deportiva Gimnasio Gabriela		270.000
	Construcción segunda etapa skatepark		
	Construcción Cuatro Canchas de tenis oficiales		
	Construcción Gimnasio al Aire libre		
	Construcción muro de escalada 22 mt.		
3	Construcción Infraestructura deportiva Complejo Amador Donoso		390.000
	Construcción Skatepark		
	Construcción 6 Canchas de tenis oficiales más graderías en la principal		
	Construcción multicanchas		
	Construcción canchas de futbolito de pasto sintético		
4	Construcción cancha de futbolito DAO		50.000
5	Construcción Cancha de futbolito edificio Consistorial		50.000
6	Construcción cancha de futbolito sector El Peral		150.000

7	Construcción cancha de futbolito sector Laurita Vicuña		50.000
8	Construcción cancha de futbolito sector Humberto Diaz Casanueva		50.000
9	Construcción cancha de futbolito sector Andes del Sur		50.000
10	Construcción cancha de futbolito sector Estaciones Ferroviarias		50.000
11	Construcción cancha de futbolito sector La Cañamera		130.000
12	Mejoramiento Gimnasio Municipal		160.000
TOTAL			2.500.000.-

7.- VARIOS.-

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 29 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
 PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL